

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35091 SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Luca SCAVAZZA de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA4885951, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 09/02/2017 hasta 19/02/2017

Contratado por: VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.

- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 135.508.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: Lg2CRoNsqWb+pRdkmrIq2g==

rcg ID DOC : 15045334

N° Int.: 7323832 [671a]09/02/2017

<u>Distribución:</u>

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1